

INFORME DE COMISARIO

A Los accionistas y Miembros del Directorio de

CODANA S.A.

He revisado el Balance General y Estado de Resultados Integrales de **CODANA S.A.** al 31 de diciembre del 2019. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a mi revisión.

De acuerdo a mi revisión, cumplo con manifestar a ustedes mi informe sobre el periodo económico terminado al 31 de diciembre del 2019 en calidad de Comisario de la Compañía, el cual cumple con lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el *"Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías"*. Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **CODANA S.A.**, y/o sus Administradores, en relación a:

- 1.) El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; he recibido por parte de ellos toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función.
- 2.) Considero que la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 3.) Considero que la custodia y conservación de los bienes de la Compañía son adecuados.
- 4.) Los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), tal como lo exige la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías.
- 5.) Las políticas contables de la Compañía se encuentran basadas en las Normas Internacionales de Información (NIIF), autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, las principales prácticas contables utilizadas por la Compañía se resumen así:

- ❖ Los inventarios de productos terminados, se encuentran registrados al costo de producción o compra, o a su valor neto realizable, el que resulte menor.
 - ❖ El costo de propiedades, planta y equipos se deprecian de acuerdo con el método de línea recta, basada en la vida útil estimada de los activos, o de partes significativas identificables que posean vida útil diferenciadas, y la Administración ha estimado valores residuales equivalentes al valor de realización como chatarra para maquinarias, equipos y edificios al termino de su vida útil. Las estimaciones de vida útil, valor residual y método de depreciación de los activos son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registro sobre una base prospectiva.
 - ❖ Los otros activos financieros están valuadas al costo. El costo no excede el valor de mercado.
 - ❖ La provisión para Jubilación Patronal y Bonificación por Desahucio esta efectuada en base al cálculo matemático actuarial, elaborado por un perito independiente, las ganancias y/o pérdidas actuariales son reconocidas a los resultados del año.
 - ❖ La compañía efectuó la provisión del 15% de participación de trabajadores en base a las utilidades liquidadas o contables antes de impuesto a la renta, dicho beneficio es registrado con cargo a los resultados del periodo en que se devenga.
 - ❖ El impuesto a la renta se provisiono con la tasa del 22%, en base a la utilidad imponible determinada por la Administración.
- 6.) No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas. La administración de la Compañía me proporciono periódicamente el balance mensual de comprobación.
 - 7.) En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de remoción de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.
 - 8.) El administrador no ha realizado operaciones por cuenta de la Compañía ajenas a su objeto social, ni ha negociado o contratado por cuenta propia, directa o indirectamente, en la compañía que administra.
 - 9.) Ni en el estatuto de la Compañía ni en ninguna Acta de Junta General de Accionistas se ha determinado atribuciones y obligaciones especiales para el suscrito diferentes a las indicadas en Art. 279 de la ley de Compañías.

10.) Examine periódicamente los libros y documentos de la Compañía, especialmente en los rubros de Caja, Cuentas y Documentos por Cobrar.

Las políticas contables utilizadas por la Administración son las adecuadas ya que cumplen con las disposiciones emitidas por los organismos de control, razón por la cual considero que se deben continuar con la aplicación de las mismas.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Nilton Lopez', is written over a horizontal line.

Ec. Nilton Lopez
Comisario
C.C. 0908789183